Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/01/2025 - 12:55:28 AM

Recibo No.: 0001345329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkikeCabcqiijfag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN MI NUEVO SOL

Sigla: No reportó

Nit: 900835300-3

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502761-21
Fecha inscripción: 01 de Abril de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 7 09
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: minuevosol@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6726771
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 31 7 09
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: minuevosol@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6726771
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN MI NUEVO SOL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de marzo 18 de 2015 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en abril 01 de 2015, en el libro 1, bajo el número 5910, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN MI NUEVO SOL

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de abril de 2045.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: La corporación tendrá los siguientes objetivos:

a. Constituirse en operador y evaluador de programas, planes y proyectos sociales, culturales, educativos, deportivos, a través de convenios o alianzas estratégicas con otras organizaciones públicas o privadas.

b. Diseñar programas y planes de seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos.

c. Realizar actividades relacionadas con la salud humana, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes.

d. generar espacios de recreación y formación musical, artística, lúdico recreativas, que vallan encaminadas al fortalecimiento emocional, espiritual de la población vulnerable.

e. Elaborar y ejecutar proyectos productivos complementarios al desplazamiento.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Organizar y realizar eventos de recreación lúdica, de manera que se pueda poner en práctica las costumbres ancestrales y así poder ayudar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

g. Protección y rehabilitación de un grupo poblacional creciente de la población vulnerable de la calle, en condiciones de gran fragilidad a la violación de de sus derechos fundamentales. Mediante programas y servicios adecuados, ofrecemos soluciones reales para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y alcanzar su desarrollo físico, mental, intelectual, espiritual y social; reconociéndolos así como sujetos de derechos y deberes.

h. Atender a las comunidades vulnerables que presenten problemas de tipo legal, y, promover su recuperación en unión con las entidades públicas y privadas que presten su concurso.

i. Atenderá la población vulnerable que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad. j. Elaborar y ejecutar proyectos productivos complementarios al desplazamiento.

k. Elaborar y ejecutar proyectos de interés social y especialmente que apunte a la atención de la población vulnerable.

l. Desarrollar actividades de promoción y prevención a través de convenios y/o contratos con entidades promotoras de salud, que cobije la población objeto, o toda aquella que nuestra infraestructura nos permita atender.

m. Formular, ejecutar y evaluar proyectos con sostenibilidad ambiental, de reforestación, que permitan disminuir los riesgos de deterioro de las cuencas hídricas existentes en nuestro entorno. Desarrollando políticas encaminadas a generar activa disposición final de los residuos sólidos en las zonas de influencia.

n. Ordenación de cuencas hídricas y territoriales, Educación ambiental, Manejo integrado de residuos, Manejo del recurso hídrico.

o. Aprender y/u Organizar, ejecutar y evaluar procesos de desarrollo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social que apunten a mejorar las condiciones de vida de las familias colombianas.

p. Impulsar a través de convenios el desarrollo Social, Cultural y Ambiental en todo el territorio nacional.

q. Promocionar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento económico, social, político, ambiental y cultural, a estimular la participación ciudadana, comunitaria y democrática en la vida política municipal, regional y nacional.

r. Promoción del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la técnica en las diferentes disciplinas del saber y las artes a través de programas de investigación, comunicación y educación popular.

s. Promoverá empresas solidarias y formas de propiedad social y comunitaria en las esferas de producción, comercialización y servicios que estimulen el desarrollo económico regional, a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, crédito y asesoría empresarial a sectores populares interesados en generar empleo y mejorar sus condiciones de vida.

t. Realizar todas las actividades permitidas por la Constitución, la Ley y los presentes estatutos que coadyuven a la realización de los fines de la Corporación.

u. También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la corporación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, alberque y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental.

Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de sus objetivos la corporación podrá prestar los siguientes servicios:

a) Asistencia técnica

b) Suministro, enseres de muebles y equipos de oficina, papelería, fotocopias, materia didácticos, dotaciones (uniformes)

c) Suministro de alimentación y refrigerios.

d) Servicio de lavandería

e) Prevención y atención a víctimas del conflicto armado

f) Construcción de obras civiles

g) Tramite y pago de seguridad social para independiente

h) Asesoría en gestión, prevención y conservación del medio ambiente y/o recursos renovables.

i) Atención a la primera infancia.

j) Asesoría técnica en fortalecimiento de la política pública para las víctimas del conflicto armado y/o población vulnerable.

k) Pedagogía previa a la implementación de normas y políticas ciudadanas a la comunidad.

l) Diseñar, formular y ejecutar proyectos y programas para promover la paz y la sana convivencia de las poblaciones en riesgo de victimización por hechos relacionados con el conflicto armado.

m) Asistencia humanitaria.

n) Prestación de servicios de facturación a entidades públicas y privadas.

o) Prestación de servicios profesionales para la preparación comunitaria en gestión del nesgo, primeros auxilios comunitarios, y prevención de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentes.

- Apoyo logístico para el desarrollo de eventos deportivos.

- Organización y ejecución de eventos deportivos.

- Catering para eventos.

- Desarrollar programas sociales, económicos y produdivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niño, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, población vulnerable y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece e Estado.

- Desarrollar programas y proyectos de protección y atención integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias. De igual manera atender a los niñas, niñas, adolescentes que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal, que les permita su recuperación definitiva e
inclusión a la sociedad.

- Gestionar; proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual
que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.

- Ofrecer programas alimentarios basadas en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

económicos, culturales, ambientales, y/o políticos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones del Comité Diretivo está la de:

- Autorizar las comisiones nacionales e internacionales, que el Comité Directivo o el representante legal consideren necesarios para el desarrollo de la institución, ratificar sus delegados, establecer pautas de intervención y fijar los viáticos y condiciones de desplazamiento.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $5.000.000,00

Por Acta del 18 de marzo de 2015, de la Asamblea Asociados registrada en esta Cámara el 1 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el número 5910

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el Representante Legal de la Corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE El Comité Directivo elegirá de su seno al Presidente del Comité Directivo quien tendrá las siguientes obligaciones y funciones:

El presidente es el Representante Legal de la Corporación. Es la máxima autoridad operativa y administrativa de la entidad y deberá ejecutar las políticas, acuerdos y mandatos de la Asamblea y el Comité Directivo, respondiendo por el cumplimiento y desarrollo de los planes y programas; tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y funciones:

1. Suscribir contratos o convenios y recibir bienes a nombre de la Corporación previa autorización del Comité Directivo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2. Nombrar y remover los empleados de la Corporación, respetando la planta de personal acordada por el Comité Directivo.

3. Ser el ordenador del gasto, firmar cheques y suscribir con la Subdirección Administrativa los correspondientes movimientos de fondos, respondiendo por el manejo de los mismos.

4. Promover y establecer bases de intercambios culturales, sociales, científicos, tecnológicos, etc., con otras entidades nacionales e internacionales.
actas de Asamblea de Socios y del Comité Directivo.

5. Contestar la correspondencia dirigida al Comité Directivo, previa consulta con el Presidente del Comité.

6. Suscribir las actas de Asamblea de Socios y del Comité Directivo conjuntamente con el Presidente de la Asamblea general y/o el Presidente del Comité Directivo, según sea el caso.

7. Suscribir conjuntamente con el Presidente los Acuerdos y Resoluciones del Comité Directivo y los pronunciamientos de interés general procedentes con los idearios de la Corporación.

8. Asistir al Presidente en todos los trámites, documentales a que hubiere lugar en el desarrollo de los programas y proyectos de la Institución.

9. Desempeñar las comisiones que le asigne el Comité Directivo o el Presidente del Comité Directivo.

10. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General o Comité Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 17 de julio de 2023, de la Asamblea de Asociados, se reunión el Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2023 con el No. 15632 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0001345329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkikeCabcqiijfag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL)	DARLING PATRICIA CARDALES MOSQUERA	C.C. 35.890.321

COMITE DIRECTIVO

Por Acta No. 001 del 17 de julio de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2023 con el No. 15631 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DARLING PATRICIA CARDALES MOSQUERA	C.C. 35.890.321
DORISMEL CARDALES MOSQUERA	C.C. 1.077.428.308
WILBER ANTONIO ROMAÑA PALACIOS	C.C. 11.804.851

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSIAS ANTONIO SERNA ARRIAGA C.C.	19.379.512
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EUSIGNIO MAYO MURILLO DESIGNACION	11.788.132

Por Acta No. 001 del 17 de julio de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2023 con el No. 15633 del Libro I, se designó a:

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 17/01/2019 de Asamblea	9777 del 24/01/2019 del L.I
Acta No.002 del 16/08/2019 de Asamblea	10464 del 22/08/2019 del L.I
Acta No.001 del 15/12/2020 de Asamblea	11909 del 08/01/2021 del L.I
Acta No.001 del 17/07/2023 de Asamblea	15634 del 04/08/2023 del L.I
Acta No.003 del 19/12/2023 de Asamblea	16160 del 20/12/2023 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,318,418,594.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma

Recibo No.: 0001345329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkikeCabcqiijfag

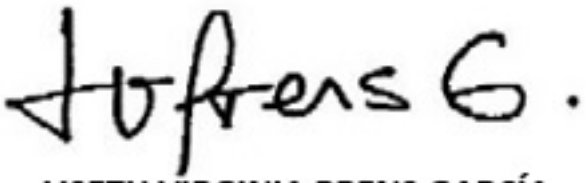
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO